

**INFORMACIÓN RELEVANTE  
30 DE JUNIO DE 2020**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del literal b) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., informa al mercado las decisiones relevantes adoptadas por la Asamblea General de Accionistas en la sesión no presencial del 30 de junio de 2020.

1. Aprobó el Informe de Gestión y actividades del ejercicio social correspondiente al año 2019, presentado por la presidente de la Bolsa y por la Junta Directiva de la Sociedad.
2. Aprobó los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobó el proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobó la reforma estatutaria del artículo 52 de los Estatutos Sociales, concerniente al nombramiento y periodo del Revisor Fiscal.
5. Aprobó el presupuesto del Área de Seguimiento para el año 2020 y la remuneración propuesta para el Jefe de dicha área.
6. Aprobó el presupuesto de la Cámara Disciplinaria para el año 2020 y la remuneración propuesta para los miembros de la misma.
7. Eligió a los siguientes miembros de la Cámara Disciplinaria para el periodo 2020 - 2022.

<b>MIEMBROS NO INDEPENDIENTES</b>
Alberto Caycedo Becerra
Angela María Arroyave O´brien
Clara Inés Sarmiento de Helo
<b>MIEMBRO AD-HOC</b>
Rodrigo Andrés Espinoza Palacios

<b>MIEMBROS INDEPENDIENTES</b>
Alvaro Arango Gutierrez
Jorge Ignacio Lewin Figueroa
Luis Fernando López Roca
Luz Angela Guerrero Díaz
María Victoria Moreno Jaramillo
<b>MIEMBROS AD-HOC</b>
Carmen Nohelia Campo Lamilla
María Victoria Osorio Bonilla

8. Eligió a los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2020 - 2021.

<b>MIEMBROS INDEPENDIENTES</b>
1. Luis Alberto Zuleta Jaramillo
2. Jorge Enrique Bedoya Viscaya
3. Horacio Jaramillo Bernal

<b>MIEMBROS PATRIMONIALES</b>
1. Andrés Rafael Valencia Pinzón
2. Sergio Enrique Villamizar Ortiz
3. Mario Rodríguez Rico
4. Jorge Horacio Taborda Aitken
5. Eduardo López Obregón
6. Edwin Cortés Mejía

9. Eligió a la firma KPMG S.A.S., como Revisor Fiscal para el periodo 2020 – 2021 y asignación de honorarios.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020